

## INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

### CITACIONES MICROSITIO

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy 10 de marzo de 2025, conforme a lo resuelto en auto de avoco adiado el 07 de marzo del año en curso, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; para el día **18 de marzo de 2025**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nueva fecha el día **25 de marzo de 2025**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 11 No 8-75 Primer Piso, Cubículo 14, Edificio Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

| Nº | Presunto Infractor             | No. Documento de Identidad | No. Comparendo de policía | Fecha de Audiencia  | Hora       | Reanudación         | Hora       |
|----|--------------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------|---------------------|------------|
| 1  | MATTEY VIZCAINO LUIS MIGUEL    | 17410266                   | 11-001-6-2021-300133      | 18 de marzo de 2025 | 7:00 a.m.  | 25 de marzo de 2025 | 7:00 a.m.  |
| 2  | LOPEZ MENDOZA WILLI            | 24325406                   | 11-001-6-2021-300783      | 18 de marzo de 2025 | 7:30 a.m.  | 25 de marzo de 2025 | 7:30 a.m.  |
| 3  | PAEZ PARADA OLIVER             | 24953364                   | 11-001-6-2021-300824      | 18 de marzo de 2025 | 8:00 a.m.  | 25 de marzo de 2025 | 8:00 a.m.  |
| 4  | FERMIN SÁNCHEZ ANGER ESNEIDER  | 29617245                   | 11-001-6-2021-303222      | 18 de marzo de 2025 | 8:30 a.m.  | 25 de marzo de 2025 | 8:30 a.m.  |
| 5  | ASCANIO ASCANIO ANYER GABRIEL  | 30039824                   | 11-001-6-2021-303437      | 18 de marzo de 2025 | 9:00 a.m.  | 25 de marzo de 2025 | 9:00 a.m.  |
| 6  | SALGADO ÁLVAREZ JEAM MIGUEL    | 22752793                   | 11-001-6-2021-303935      | 18 de marzo de 2025 | 9:30 a.m.  | 25 de marzo de 2025 | 9:30 a.m.  |
| 7  | MELENDEZ MONZON CANDY DIURIMAR | 23428505                   | 11-001-6-2021-304277      | 18 de marzo de 2025 | 10:00 a.m. | 25 de marzo de 2025 | 10:00 a.m. |
| 8  | FERMIN SÁNCHEZ ANGER ESNEIDER  | 29617245                   | 11-001-6-2021-305992      | 18 de marzo de 2025 | 10:30 a.m. | 25 de marzo de 2025 | 10:30 a.m. |

|    |                                           |          |                          |                        |               |                        |               |
|----|-------------------------------------------|----------|--------------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 9  | ROA TRIBIÑO<br>ENDRYS                     | 21306138 | 11-001-6-2021-<br>306172 | 18 de marzo<br>de 2025 | 11:00<br>a.m. | 25 de marzo<br>de 2025 | 11:00<br>a.m. |
| 10 | ARTEAGA<br>AGUSTIN                        | 29519668 | 11-001-6-2021-<br>306694 | 18 de marzo<br>de 2025 | 11:30<br>a.m. | 25 de marzo<br>de 2025 | 11:30<br>a.m. |
| 11 | CHIRINOS<br>CHIRINOS JOSE<br>GREGORIO     | 27590312 | 11-001-6-2021-<br>306812 | 18 de marzo<br>de 2025 | 12:00<br>p.m. | 25 de marzo<br>de 2025 | 12:00<br>p.m. |
| 12 | RUIZ ARIZA<br>LEXON JESUS                 | 26547441 | 11-001-6-2021-<br>306932 | 18 de marzo<br>de 2025 | 12:30<br>p.m. | 25 de marzo<br>de 2025 | 12:30<br>p.m. |
| 13 | MARTÍNEZ<br>BELLO MICHEL<br>EMBERT        | 17667433 | 11-001-6-2021-<br>307071 | 18 de marzo<br>de 2025 | 2:00<br>p.m.  | 25 de marzo<br>de 2025 | 2:00<br>p.m.  |
| 14 | VASQUEZ<br>VELAZQUEZ<br>EDUARDO           | 22376742 | 11-001-6-2021-<br>307471 | 18 de marzo<br>de 2025 | 2:30<br>p.m.  | 25 de marzo<br>de 2025 | 2:30<br>p.m.  |
| 15 | FUENTES<br>JIMENEZ<br>CARLOS ROMAN        | 28419014 | 11-001-6-2021-<br>307501 | 18 de marzo<br>de 2025 | 3:00<br>p.m.  | 25 de marzo<br>de 2025 | 3:00<br>p.m.  |
| 16 | DAVILA<br>BRIZUELA<br>ARGENIS DE<br>JESÚS | 30118495 | 11-001-6-2021-<br>307649 | 18 de marzo<br>de 2025 | 3:30<br>p.m.  | 25 de marzo<br>de 2025 | 3:30<br>p.m.  |
| 17 | AGUILAR<br>CARLOS                         | 28765321 | 11-001-6-2021-<br>309710 | 18 de marzo<br>de 2025 | 4:00<br>p.m.  | 25 de marzo<br>de 2025 | 4:00<br>p.m.  |
| 18 | MONTENEGRO<br>RAMÍREZ<br>CARLOS DANIEL    | 28286503 | 11-001-6-2021-<br>309758 | 18 de marzo<br>de 2025 | 4:30<br>p.m.  | 25 de marzo<br>de 2025 | 4:30<br>p.m.  |
| 19 | PINEDA<br>GIMENEZ<br>CELINA<br>NATHALIE   | 26568255 | 11-001-6-2021-<br>309874 | 18 de marzo<br>de 2025 | 5:00<br>p.m.  | 25 de marzo<br>de 2025 | 5:00<br>p.m.  |
| 20 | ACOSTA RIVAS<br>JEYXON<br>ALBERTO         | 27531229 | 11-001-6-2021-<br>310595 | 18 de marzo<br>de 2025 | 5:30<br>p.m.  | 25 de marzo<br>de 2025 | 5:30<br>p.m.  |

NOTIFÍQUESE, CÍTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
MATTEY VIZCAINO LUIS MIGUEL  
Identificación No. 17410266

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) MATTEY VIZCAINO LUIS MIGUEL, identificado(a) con el documento de identidad No 17410266, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114306E       | 11-001-6-2021-300133      | 01/07/2021          | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 7:00 a.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

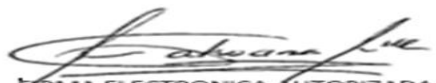
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114306E       | 11-001-6-2021-300133      | 01/07/2021          | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 7:00 a.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

## INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
LOPEZ MNDOZA WILLI  
Identificación No. 24325406

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) LOPEZ MNDOZA WILLI, identificado(a) con el documento de identidad No 24325406, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114312E       | 11-001-6-2021-300783      | 1/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 7:30 a.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114312E       | 11-001-6-2021-300783      | 1/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 7:30 a.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
PAEZ PARADA OLIVER  
Identificación No. 24953364

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) PAEZ PARADA OLIVER, identificado(a) con el documento de identidad No 24953364, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114314E       | 11-001-6-2021-300824      | 2/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 8:00 a.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114314E       | 11-001-6-2021-300824      | 2/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 8:00 a.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía



**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
FERMIN SÁNCHEZ ANGER ESNEIDER  
Identificación No. 29617245

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) FERMIN SÁNCHEZ ANGER ESNEIDER, identificado(a) con el documento de identidad No 29617245, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114350E       | 11-001-6-2021-303222      | 4/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 8:30 a.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114350E       | 11-001-6-2021-303222      | 4/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 8:30 a.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
ASCANIO ASCANIO ANYER GABRIEL  
Identificación No. 30039824

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) ASCANIO ASCANIO ANYER GABRIEL, identificado(a) con el documento de identidad No 30039824, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114355E       | 11-001-6-2021-303437      | 4/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 9:00 a.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114355E       | 11-001-6-2021-303437      | 4/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 9:00 a.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
SALGADO ÁLVAREZ JEAM MIGUEL  
Identificación No. 22752793

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) SALGADO ÁLVAREZ JEAM MIGUEL, identificado(a) con el documento de identidad No 22752793, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114364E       | 11-001-6-2021-303935      | 4/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 9:30 a.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

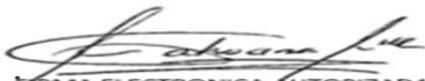
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114364E       | 11-001-6-2021-303935      | 4/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 9:30 a.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
MELENDEZ MONZON CANDY DIURIMAR  
Identificación No. 23428505

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) MELENDEZ MONZON CANDY DIURIMAR, identificado(a) con el documento de identidad No 23428505, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114366E       | 11-001-6-2021-304277      | 5/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 10:00 a.m.     |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114366E       | 11-001-6-2021-304277      | 5/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 10:00 a.m.     |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía



**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
FERMIN SÁNCHEZ ANGER ESNEIDER  
Identificación No. 29617245

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) FERMIN SÁNCHEZ ANGER ESNEIDER, identificado(a) con el documento de identidad No 29617245, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114421E       | 11-001-6-2021-305992      | 6/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 10:30 a.m.     |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114421E       | 11-001-6-2021-305992      | 6/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 10:30 a.m.     |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
ROA TRIBIÑO ENDRYS  
Identificación No. 21306138

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) ROA TRIBIÑO ENDRYS, identificado(a) con el documento de identidad No 21306138, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114424E       | 11-001-6-2021-306172      | 7/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 11:00 a.m.     |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114424E       | 11-001-6-2021-306172      | 7/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 11:00 a.m.     |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
ARTEAGA AGUSTIN  
Identificación No. 29519668

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) ARTEAGA AGUSTIN, identificado(a) con el documento de identidad No 29519668, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114435E       | 11-001-6-2021-306694      | 7/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 11:30 a.m.     |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114435E       | 11-001-6-2021-306694      | 7/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 11:30 a.m.     |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
CHIRINOS CHIRINOS JOSE GREGORIO  
Identificación No. 27590312

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) CHIRINOS CHIRINOS JOSE GREGORIO, identificado(a) con el documento de identidad No 27590312, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114442E       | 11-001-6-2021-306812      | 7/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 12:00 p.m.     |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114442E       | 11-001-6-2021-306812      | 7/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 12:00 p.m.     |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía



**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
RUIZ ARIZA LEXON JESUS  
Identificación No. 26547441

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) RUIZ ARIZA LEXON JESUS, identificado(a) con el documento de identidad No 26547441, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114445E       | 11-001-6-2021-306932      | 7/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 12:30 p.m.     |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114445E       | 11-001-6-2021-306932      | 7/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 12:30 p.m.     |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
MARTÍNEZ BELLO MICHEL EMBERT  
Identificación No. 17667433

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) MARTÍNEZ BELLO MICHEL EMBERT, identificado(a) con el documento de identidad No 17667433, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114447E       | 11-001-6-2021-307071      | 7/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 2:00 p.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114447E       | 11-001-6-2021-307071      | 7/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 2:00 p.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
VASQUEZ VELAZQUEZ EDUARDO  
Identificación No. 22376742

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) VASQUEZ VELAZQUEZ EDUARDO, identificado(a) con el documento de identidad No 22376742, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114460E       | 11-001-6-2021-307471      | 8/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 2:30 p.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114460E       | 11-001-6-2021-307471      | 8/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 2:30 p.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
FUENTES JIMENEZ CARLOS ROMAN  
Identificación No. 28419014

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) FUENTES JIMENEZ CARLOS ROMAN, identificado(a) con el documento de identidad No 28419014, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114461E       | 11-001-6-2021-307501      | 8/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 3:00 p.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114461E       | 11-001-6-2021-307501      | 8/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 3:00 p.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía



**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
DAVILA BRIZUELA ARGENIS DE JESÚS  
Identificación No. 30118495

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) DAVILA BRIZUELA ARGENIS DE JESÚS, identificado(a) con el documento de identidad No 30118495, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114462E       | 11-001-6-2021-307649      | 8/07/2021           | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 3:30 p.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114462E       | 11-001-6-2021-307649      | 8/07/2021           | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 3:30 p.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
AGUILAR CARLOS  
Identificación No. 28765321

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) AGUILAR CARLOS, identificado(a) con el documento de identidad No 28765321, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114487E       | 11-001-6-2021-309710      | 10/07/2021          | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 4:00 p.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114487E       | 11-001-6-2021-309710      | 10/07/2021          | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 4:00 p.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
MONTENEGRO RAMÍREZ CARLOS DANIEL  
Identificación No. 28286503

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) MONTENEGRO RAMÍREZ CARLOS DANIEL, identificado(a) con el documento de identidad No 28286503, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114489E       | 11-001-6-2021-309758      | 10/07/2021          | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 4:30 p.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114489E       | 11-001-6-2021-309758      | 10/07/2021          | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 4:30 p.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía

**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2**

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
PINEDA GIMENEZ CELINA NATHALIE  
Identificación No. 26568255

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) PINEDA GIMENEZ CELINA NATHALIE, identificado(a) con el documento de identidad No 26568255, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114491E       | 11-001-6-2021-309874      | 10/07/2021          | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 5:00 p.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114491E       | 11-001-6-2021-309874      | 10/07/2021          | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 5:00 p.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,

  
FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía



INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a):  
ACOSTA RIVAS JEYXON ALBERTO  
Identificación No. 27531229

**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 07 de marzo del 2025, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) ACOSTA RIVAS JEYXON ALBERTO, identificado(a) con el documento de identidad No 27531229, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114505E       | 11-001-6-2021-310595      | 11/07/2021          | 35.2               | 18 de marzo de 2025 | 5:30 p.m.      |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| Número Expediente Orfeo | Número Comparendo Policía | Fecha de los hechos | Artículo y numeral | Fecha Audiencia     | Hora Audiencia |
|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021533490114505E       | 11-001-6-2021-310595      | 11/07/2021          | 35.2               | 25 de marzo de 2025 | 5:30 p.m.      |

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [david.cahuana@gobiernobogota.gov.co](mailto:david.cahuana@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Atentamente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ**  
Inspector 2 AC Distrital de Policía